



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1995.

En atención a lo solicitado por el
prosecretario administrativo (oficial de justicia) señor Santos
Enrique Cifuentes y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo,
a partir del 29 de mayo próximo y por el término de 6 meses, al
citado agente en virtud de lo establecido en el art. 34 del
R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN